

Santiago de Cali, 02 de septiembre de 2024

Señor Magistrado Ponente

**Dr. OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT**

H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca

E. S. D.

**Referencia:** Informando sobre trámite de Junta Médico Laboral

**Medio de Control:** ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

**Demandante:** JORGE ARMANDO LAOIZA MARTÍNEZ Y OTROS

**Demandado:** MUNICIPIO DE PALMIRA Y OTROS

**Radicación:** 76001-23-33-010-**2014-01235-00**


**LIBIO AGUSTÍN CÓRDOBA ESPAÑA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de mandatario judicial de algunos demandantes dentro del expediente acumulado, en atención a lo dispuesto en la audiencia inicial del 8 de agosto de 2024, donde el despacho resolvió. "*DECRETAR la prueba pericial solicitada en el proceso 2015-00112-00 y en tal virtud dispone remitir a la señora DIANA VALENCIA con C.C. 29.675.925, a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, a fin de que determine la pérdida de capacidad laboral en relación con las lesiones físicas sufridas en hechos ocurridos el 27 de agosto de 2012.*"

Luego de haberle solicitado prorroga el 13/08/2024 al despacho por un mes, para que la señora Diana Valencia reuniera las expensas para realizarse la JML por no contar en ese momento con el dinero, de manera respetuosa informo al señor Magistrado que el día de hoy ya se realizó el pago del SMLMV (\$ 1.300.000) a la JRCL, y se envió la petición con la documentación reunida para la realización del peritaje.

Acompaño con este memorial, solicitud a la Junta Regional, constancia de consignación y formulario de la Junta debidamente diligenciado. La otra documentación que se relaciona como la historia clínica de la señora Diana y demás, ya reposa en el despacho, por lo tanto, para evitar duplicidad documental de acuerdo a la ley de archivo, considero que no es necesario volver a aportarla.

Del señor Magistrado, con mucho respeto,

Atentamente,



**LIBIO AGUSTÍN CÓRDOBA ESPAÑA**

C.C No 87.303.840 de El Tambo (N.)

T.P. No 249.914 del C. S. de la J.